



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número: RESOL-2023-596-APN-ENRE#MEC

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 14 de Agosto de 2023

Referencia: EX-2020-82252766-APN-SD#ENRE - Otorgamiento de CCyNP TRANSBA S.A. -DPE

VISTO el Expediente N° EX-2020-82252766-APN-SD#ENRE, y

CONSIDERANDO:

Que el ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD (ENRE), mediante la resolución N° RESOL-2023-468-APN-ENRE#MEC, convocó a una Audiencia Pública con el objeto de analizar el otorgamiento del Certificado de Conveniencia y Necesidad Pública (CCyNP) para llevar a cabo las obras de la Ampliación de la Capacidad de Transporte Existente solicitadas por la EMPRESA DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR DISTRIBUCIÓN TRONCAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SOCIEDAD ANÓNIMA (TRANSBA S.A.), a requerimiento de la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA (DPE) de la Provincia de BUENOS AIRES, consistentes en la construcción de UNA (1) playa de maniobras de 132 kV en la Estación Transformadora (ET) Villa Lía, con campos de salida de línea, de transformación y acoplamiento asociados y la construcción de aproximadamente NUEVE KILÓMETROS (9 km) de Línea de Alta Tensión (LAT) 132 kV, entre la ET Villa Lía y la actual derivación "T" Campana/Villa Lía/San Antonio de Areco, todas ellas en instalaciones de TRANSBA S.A, y dentro de las instalaciones de COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ALTA TENSIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA (TRANSENER S.A.) la realización de la adecuación del campo de transformación de 220 kV, del autotransformador T1VL, la adecuación del sistema de servicios auxiliares (SSAA) actual (incluido el grupo diésel) y su predisposición para el futuro transformador de potencia T2VL en la ET, la instalación de UN (1) nuevo tablero de conexión (TC), el reemplazo del actual tablero del SSAA de corriente alterna por uno que disponga de DOS (2) barras de esenciales (con la alimentación del grupo diésel) y otra de no esenciales (con alimentación desde el transformador del SSAA actual) y UN (1) automatismo para coordinar la operación de los interruptores.

Que el 3 de agosto de 2023 se llevó a cabo la Audiencia Pública, con la participación del representante de TRANSENER S.A. y TRANSBA S.A., Ingeniero Lucas DE LA CUADRA, y el de la DPE de la Provincia de BUENOS AIRES, del MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, señor Marcelo GARRIDO.

Que la versión taquigráfica de dicha Audiencia fue incorporada al expediente como archivo embebido al informe N° IF-2023-90977941-APN-ARYEE#ENRE.

Que tanto el representante de la transportista, como el de la DPE, describieron la Ampliación y los beneficios esperados de su ejecución.

Que en dicha audiencia no se presentaron otros participantes, defendiendo u objetando la Ampliación.

Que no habiendo oposición manifiesta a la obra de Ampliación objeto de la Audiencia Pública, corresponde otorgar el CCyNP solicitado por TRANSBA S.A. a requerimiento de la DPE, para las obras que consisten en la construcción de UNA (1) playa de maniobras de 132 kV en la ET Villa Lía, con campos de salida de línea, de transformación y acoplamiento asociados, y asimismo construir aproximadamente NUEVE KILÓMETROS (9 km) de LAT de 132 kV entre la ET Villa Lía y la actual derivación "T" Campana/Villa Lía/San Antonio de Areco, todas ellas en instalaciones de TRANSBA S.A y, dentro de las instalaciones de TRANSENER S.A. realizar la adecuación del campo de transformación de 220 kV, del autotransformador T1VL, la adecuación del sistema de SSAA actual (incluido el grupo diésel) y su predisposición para el futuro transformador de potencia T2VL en la ET, la instalación de un nuevo tablero de conexión (TC), el reemplazo del actual tablero de SSAA de corriente alterna, por uno que disponga de DOS (2) barras de esenciales (con la alimentación del grupo diésel) y otra de no esenciales (con alimentación desde el transformador de SSAA actual) y un (1) automatismo para coordinar la operación de los interruptores.

Que se ha producido el correspondiente dictamen jurídico, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 inciso d) de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N° 19.549.

Que el ENRE resulta competente para el dictado de este acto, en virtud de lo establecido en los artículos 11 y 56, incisos a), j), k) y s), de la Ley N° 24.065.

Que el Interventor del ENRE se encuentra facultado para el dictado del presente acto, en virtud de lo dispuesto en los incisos a) y g) del artículo 63 de la Ley N° 24.065, en el título III de la Ley N° 27.541, en el Decreto N° 277 del 16 de marzo de 2020, en el artículo 12 del Decreto N° 1.020 del 16 de diciembre de 2020, en el artículo 1 del Decreto N° 871 del 23 de diciembre de 2021, en el artículo 3 del Decreto N° 572 del 1 de septiembre de 2022 y en el artículo 2 del Decreto N° 815 del 6 de diciembre de 2022.

Por ello,

EL INTERVENTOR DEL ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Otorgar el Certificado de Conveniencia y Necesidad Pública (CCyNP) solicitado por la EMPRESA DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR DISTRIBUCIÓN TRONCAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SOCIEDAD ANÓNIMA (TRANSBA S.A.) a requerimiento de la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA (DPE) de la Provincia de BUENOS AIRES, para llevar a cabo las obras de Ampliación de la Capacidad de Transporte Existente que consisten en la construcción de UNA (1) playa

de maniobras de 132 kV en la Estación Transformadora (ET) Villa Lía, con campos de salida de línea, de transformación y acoplamiento asociados, y la construcción de aproximadamente NUEVE KILÓMETROS (9 km) de Línea de Alta Tensión (LAT) de 132 kV entre la ET Villa Lía y la actual derivación "T" Campana/Villa Lía/San Antonio de Areco, todas ellas en instalaciones de la TRANSBA S.A., y dentro de las instalaciones de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ALTA TENSIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA (TRANSENER S.A.) realizar la adecuación del campo de transformación de 220 kV, del autotransformador T1VL, la adecuación del sistema de Servicios Auxiliares (SSAA) actual (incluido el grupo diésel) y su predisposición para el futuro transformador de potencia T2VL en la ET, la instalación de UN (1) nuevo tablero de conexión (TC), el reemplazo del actual tablero de SSAA de corriente alterna, por uno que disponga de DOS (2) barras de esenciales (con la alimentación del grupo diésel) y otra de no esenciales (con alimentación desde el transformador de SSAA actual) y un (1) automatismo para coordinar la operación de los interruptores.

ARTÍCULO 2.- Notifíquese a TRANSENER S.A., TRANSBA S.A., a la DPE. y a la COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DEL MERCADO MAYORISTA ELÉCTRICO SOCIEDAD ANÓNIMA (CAMMESA) y al ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 3.- Regístrese, comuníquese, publíquese en extracto, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

ACTA N° 1874

Digitally signed by MARTELLO Walter Domingo
Date: 2023.08.14 11:42:53 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Walter Domingo Martello
Interventor
Ente Nacional Regulador de la Electricidad



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Nota

Número:

Referencia: EX-2020-82252766-APN-SD#ENRE - Otorgamiento de CCyNP TRANSBA S.A. .-DPE

A: CAMMESA (Av. Eduardo Madero 942 1º piso (1106) CABA), OCEBA (Calle 56 N° 535 (1900) La Plata), DPE (Calle 7 n° 684 (1900) La Plata),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente se remite copia de la RESOL-2023-596-APN-ENRE#MEC a efectos de su notificación. Queda Usted notificado.

Sin otro particular saluda atte.